

Declaración del primer seminario de derechos humanos y pueblos indígenas Aymara y Colla, Bélgica / España, Equipo Nizkor, 28 de diciembre de 2000.

Consultado en:

<http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/aymara.html>

Fecha de consulta: 26/02/2014.

Introducción:

Las organizaciones indígenas, pertenecientes a los Pueblos Aymara y Colla, participantes en el Seminario Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, reunidos en Arica el día 15 y 16 de Diciembre de 2.000, adoptamos las propuestas contenidas en la presente declaración, siendo las reflexiones y aportes de los participantes, y a través de las cuales exigimos el fin del racismo, la xenofobia y la discriminación contra nuestros pueblos, y al reconocimiento pleno de nuestros derechos como **Pueblos Indígenas**.

Estas propuestas constituyen nuestras exigencias hacia el Estado de Chile y los Estados de América, basados en la deuda histórica que estos tienen con nuestros pueblos, serán presentadas y deberán ser incorporadas en los lineamientos de inversiones que el Estado de Chile y sus diferentes ministerios, realizan en nuestros territorios.

Demandamos lo siguiente.

1.- Propiedad y tenencia de la Tierra.

El reconocimiento por parte del Estado del dominio histórico sobre la propiedad de la tierra tanto de derecho como de hecho, hacia los pueblos originarios y la totalidad de sus miembros a lo largo y ancho de todo su territorio ancestral.

Por ejemplo, el Estado debe reconocer que la propiedad donde están situados los sistemas nacional de las áreas protegidas, no son fiscales, sino que son privadas y sus dueños son aymaras.

2.- Derecho a la Protección de los Recursos Naturales.

Exigimos al gobierno que se entregue el control y la fiscalización de las aguas superficiales y subterráneas a los pueblos indígenas.

Exigimos la utilización, aplicación y ratificación de los convenios internacionales como ser el Convenio 169, la convención de lucha contra la desertificación, el convenio de la biodiversidad, Ramsar y otros.

Solicitamos al Seminario de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, presentar recurso de protección en la ciudad de Arica, contra ESSAT (Empresa Servicios Sanitarios de Tarapacá) por la mala calidad del agua, la que contiene un exceso de boro, la que perjudica nuestra salud.

3.- Derecho al Territorio y Nacionalidad: a la Cohabitación del JusSanguinis y el JusSoli.

El derecho a una libre complementación tanto cultural como económica que haga más expedita la relación de la nación Aymara como en tiempos ancestrales.

Exigimos el derecho de que debe primar el JusSanguinis sobre el JusSolis. Es decir, primero somos Aymara, Kolla, Quechua, LikanAntai luego Chileno. Por lo tanto, exigimos tener la doble nacionalidad que significará preservar la identidad de nuestros pueblos originarios.

4.- El Derecho a la Identidad de la Cultura Indígena.

Promover la actividad cultural y con ello la identidad a través de diversas actividades, con el fin de revalorizar al pueblo indígena.

El deber de respetar la identidad y la no discriminación.

5.- El Derecho a utilizar la propia lengua.

El Estado de Chile y de las Américas, debe asegurar efectivamente el estudio y el uso de nuestra lengua propia. Debe crear una academia de la lengua Aymara, de la lengua indígena en general, que promueva la utilización de lengua originaria como prioridad a nivel nacional dependiendo del respectivo pueblo de cada región.

6.- El Derecho a la consulta en la toma de decisiones que afecten a nuestros Pueblos Indígenas.

El Estado debe priorizar y hacer efectivo la consulta a los pueblos indígenas en la definición de las inversiones que el Estado realiza en nuestros territorios. Porque a la fecha se toman decisiones importantes sin consultar a las bases indígenas.

Exigimos la participación real de las organizaciones indígenas en las diferentes instancias que el Estado ejecuta y ejecutará para definir en conjunto con los servicios públicos, una mejor inversión en nuestros territorios.

En conclusión, respecto de nuestro pueblo Aymara, se debe intervenir el Consejo Nacional Aymara (CNA), convocar a una evaluación y rediseñar el CNA. Expresamos que el CNA actualmente no tiene la capacidad de liderar las demandas del pueblo Aymara.

Denunciamos que existe mala distribución en la inversión de los dineros que la CONADI destina a los pueblos indígenas. En algunos casos, el 70% de los recursos son para los consultores y otros, y sólo el 30% para el pueblo indígena.

Exigimos transparencia a los Servicios Públicos que trabajan con los Pueblos Indígenas respecto al financiamiento en la ejecución de los proyectos. Exigimos complementariamente, la fiscalización del proyecto por parte de las organizaciones indígenas.

Exigimos al Estado un aumento sustancial de las becas indígenas por pueblo originario, y la participación en la evaluación y asignación de estas.

Exigimos al Estado el financiamiento para la construcción de hogares para estudiantes en todos los lugares donde haya presencia indígena.

Declaramos que la CONADI esta politizada, solamente responde a los intereses de gobiernos de turno.

Los Dirigentes de bases deben sacarse el "poncho" político partidista y luchar efectivamente por el Pueblo Indígena.

Exigimos al Estado la participación de los pueblos indígenas en la generación de un programa de salud indígena para cada pueblo.

7.- El Derecho de nuestro Pueblo Indígena a tener su propio derecho y la cohabitación de dos sistemas jurídicos: el Derecho Positivo y el Derecho Consuetudinario.

Exigimos el respeto del Estado y la sociedad nacional a ejercer nuestro derecho consuetudinario.

8.- Los Derechos de la Mujer, los Jóvenes y Adulto Mayor.

Exigimos que el Estado promueva y respete los derechos internacionales de los niños, mujeres, jóvenes y adultos mayores.

Recuperar el status de los ancianos en la sociedad Aymara.

Promover la identidad de niños, jóvenes y adultos mayores.

La CONADI debe preocuparse más de una educación para los estudiantes.

Exigimos la promoción y la ejecución de un programa de fortalecimiento cultural para jóvenes y niños.

Acuerdo del Seminario

1. Los dirigentes participantes en el Seminario acuerdan respaldar al pueblo colla, de exigir al Gobierno que los encargados de la oficina enlace de la CONADI en Copiapó sean dirigentes o profesionales pertenecientes al pueblo colla.

2. Los dirigentes participantes en el Seminario de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, realizado en Arica los días 15 y 16 de Diciembre del 2.000, acordaron la conformación de una comisión que se encargará de difundir y ejecutar los acuerdos emanados de este Seminario.

Las personas son:

**Richard Fernández; Marcela Gómez; Dagoberto Limarí; Aida Luque y Silvia López.
Arica (Norte de Chile), 16 de Diciembre de 2.000**